

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2010-2212 *Bases reguladoras y convocatoria del programa de ayudas de proyectos industriales I+D+i 2010.*

Objetivos.- Apoyar proyectos industriales de I+D+i que fomenten la colaboración entre empresas y agentes científico tecnológicos en la realización de actividades de I+D+i, diversificando el tejido empresarial actual hacia nuevos productos de alto valor añadido e incrementando la productividad, la transferencia tecnológica desde OPI's y Centros Tecnológicos, el espíritu innovador y la creatividad de la región.

Descripción.- Se valorarán favorablemente proyectos orientados a la consecución de nuevos productos con orientación a mercado, la colaboración de Centros Públicos de I+D y/o centros tecnológicos.

Beneficiarios.- Podrá ser beneficiaria de las ayudas previstas en la presente convocatoria cualquier empresa: entidades que, independientemente de su forma jurídica y a título individual, ejerzan una actividad económica, válidamente constituida en el momento de presentación de la solicitud de ayuda.

Conceptos susceptibles de ayuda.-

- Personal propio y contratado expresamente.
- Instrumental y equipamiento, hasta 50.000 euros por equipo unitario.
- Material fungible.
- Subcontratación de servicios a CCTT y OPI's.
- Asistencias técnicas contratadas a fuentes externas.

Cuantía.- Presupuesto por proyecto: 100.000 euros a 300.000 euros.

Ayuda máxima: Hasta el 45% (+10% si colaboraciones con OPI's y CCTT).

Plazo.- Plazo solicitud: Hasta 14:00 horas del día 30 de junio de 2010. Plazo ejecución: La ejecución de estas actuaciones no superará los 24 meses.

Organismo responsable.- Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria (SODERCAN, S. A.), Parque Científico y Tecnológico de Cantabria.

Calle Isabel Torres, 1 - 39011 Santander, Cantabria.

Teléfonos: 942 766 957.

<http://www.gruposodercan.es/>

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Gestión electrónica de ayudas y descarga bases en:
ayudas.gruposodercan.es

CVE-2010-2212

LUNES, 22 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 35

INFORMACIÓN:

Punto de atención personal:
solicitudes@gruposodercan.es.

Observaciones Ninguna empresa podrá presentar más de dos solicitudes en la presente convocatoria.

Santander, 12 de febrero de 2010.
El consejero delegado-director general de SODERCAN, S. A.,
Salvador Blanco García.

[2010/2212](#)

CVE-2010-2212